

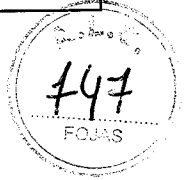
NO A
PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 3085/2016.

INICIADOR: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.

EXTRACTO: APORTES IRREVOCABLES – AGUAS DEL COLORADO SAPEM.

DICTAMEN ALG N° 402/21.

Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos:

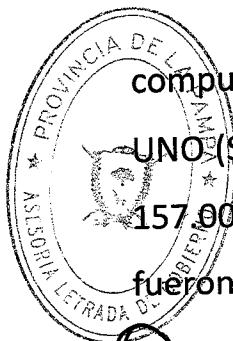
Las presentes actuaciones han sido sometidas a consideración de este Órgano Asesor a los fines de analizar, desde el punto estrictamente jurídico, el proyecto de decreto glosado a fojas 739/742.

Por el mismo se propicia, integrar Ciento Cincuenta y Tres Millones Novecientos Un Mil Trescientos Diez (153.901.310,00) acciones ordinarias Clase "B" nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, por la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Tres Millones Novecientos Un Mil Trescientos Diez (\$ 153.901.310,00) de la Empresa AGUAS DEL COLORADO S.A.P.E.M. (conf. Art. 1º).

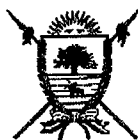
Asimismo, se autoriza al representante del Estado Provincial a suscribir el remanente de las acciones clase B que no han sido objeto del ejercicio de los derechos conferidos por el artículo 194 y concordantes de la Ley de Sociedades N° 19.550 (Conf. artículo 2º).

La presente integración de acciones clase "B", tiene su génesis en el Acta N° 37 de Asamblea General Ordinaria de fecha 3 de noviembre del 2021, donde por unanimidad se aprobó el aumento de capital social por la suma de \$ 785.000.000,00, totalizando a la fecha un capital social de \$ 1.008.880.000.

El capital incrementado, está compuesto por 471.000.000 Acciones Clase A con valor nominal de Pesos UNO (\$1,00) nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y 157.000.000 Acciones Clase C, de igual carácter que las anteriores, las cuales fueron integradas con fondos provenientes del aporte irrevocable otorgado



NO A
PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 3085/2016.

INICIADOR: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.

EXTRACTO: APORTES IRREVOCABLES – AGUAS DEL COLORADO SAPEM.

DICTAMEN ALG N° 402/21 .-

vía Decreto N.º 4053/21. Asimismo, lo compone 157.000.000 Acciones Clase B necesarias para mantener la proporción que marca la Ley N° 2223 en su artículo 5° inc. b).

En dicha Asamblea, el representante del Estado Provincial manifestó su intención de suscribir Ciento Cincuenta y Tres Millones Novecientos Un Mil Trescientos Diez (153.901.310,00) acciones ordinarias Clase "B" nominativas no endosables a los fines de mantener la proporción de su titularidad, moción que fue aprobada por unanimidad de los presentes.

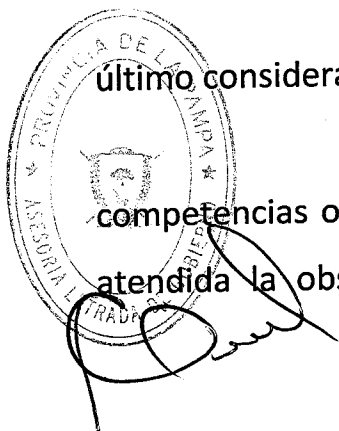
El presente Proyecto deviene en el Instrumento destinado a lograr la integración de las acciones clase B en su proporción y asimismo a suscribir el remanente no acrecido por las Municipalidades y Comisiones de Fomento.

A partir de los antecedentes de hecho y de derecho narrados que, - por cierto - lucen plasmados en los considerandos del acto administrativo traído a consideración, este Órgano Consultivo entiende que en lo sustancial y formal no existen reparos de orden legal que formular al respecto, excepto la rectificación numérica de la cantidad de acciones y suma dineraria a integrar consignada en el artículo 1° y 3° del proyecto (153.901.310).

Asimismo, se recomienda sustituir en el

último considerando la referencia al artículo 6° por el 8° del Estatuto.

Por lo expuesto, en el marco las competencias otorgadas por la Ley N° 507, este Órgano Asesor estima que, atendida la observación formulada, efectuadas las intervenciones legales



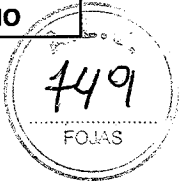
NO A
PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 3085/2016.

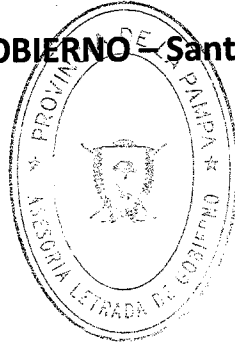
INICIADOR: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.

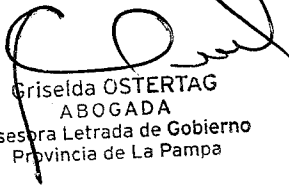
EXTRACTO: APORTES IRREVOCABLES – AGUAS DEL COLORADO SAPEM.

DICTAMEN N° 402/21 .-

previas que correspondan y llevado a cabo el estricto control sobre sus formas extrínsecas (redacción, gramática, ortografía, etc.), el proyecto de decreto analizado se encontrará en condiciones de ser puesto a consideración del Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 13 DIC 2021




Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa